

82/2020, de 27 de marzo

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00069/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 17/2020, por importe de 6.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “útiles y herramientas”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 6.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60207.6200.6230101 UTILES Y HERRAMIENTAS” para atender los gastos derivados de la compra de equipos para el servicio de Calidad ambiental, entre otros, dos equipos de medición y registro de caudales.

La partida origen de la transferencia la “1.60207.6200.6090205 CICLO INTEGRAL PROYECTOS Y OBRAS” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 17/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de seis mil euros (6.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.60207.6200.6230101 UTILES Y HERRAMIENTAS” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090205 CICLO INTEGRAL PROYECTOS Y OBRAS”.

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo

